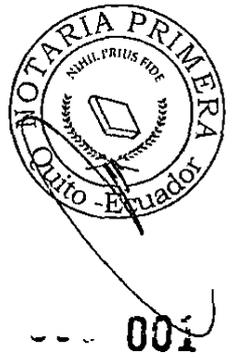




FC 173 635
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2015-17-01-NOTARIA 01-P00947

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA

AGRINOVA SCIENCE ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN



CUANTIA: INDETERMINADA

Dí 3 copias

c.c.

ESCRITURA NUMERO P00947

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **jueves CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero del cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **MARCO ANTONIO LÓPEZ RAMÍREZ**, en su calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de la compañía **AGRINOVA SCIENCE ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN**, según consta en el documento que se adjunta como habilitante a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil soltero, mayor de edad, legalmente

1 capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe
2 por haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya
3 fotocopia certificada por mí se agrega; bien instruido por mí,
4 el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a
5 celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la
6 minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR**

7) **NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
8 sírvase incorporar una que contenga la Reactivación de la

9 Compañía AGRINOVA SCIENCE ECUADOR S.A., EN
10 LIQUIDACIÓN, al tenor de las siguientes cláusulas:

11 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración
12 de la presente escritura el señor MARCO ANTONIO LÓPEZ
13 RAMÍREZ, / por sus propios derechos, de nacionalidad
14 ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, mayor de
15 edad, de estado civil soltero, en su calidad de Gerente
16 General y Representante Legal de la Compañía AGRINOVA
17 SCIENCE ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN, conforme
18 consta en el documento adjunto, estando habilitado
19 plenamente para el otorgamiento de la presente. **SEGUNDA.-**

20 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía AGRINOVA SCIENCE
21 ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública
22 otorgada ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario
23 Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el día lunes treinta de julio
24 del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
25 Quito, el catorce de Agosto de dos mil siete; b) Mediante
26 escritura pública celebrada el veinte y dos de julio del dos mil
27 diez, ante el Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo
28 Cuarto del cantón Quito, la compañía AGRINOVA SCIENCE

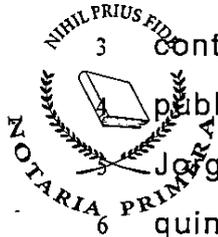


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



002

1 ECUADOR S.A., aumentó el capital y reformó sus estatutos,
2 sin embargo el proceso quedo inconcluso en el organismo de
3 control competente, por errores en el citado instrumento
público; c) Mediante escritura pública celebrada ante el doctor
Jorge Machado Cevallos Notario Primero del Cantón Quito el
quince de enero de dos mil quince, se rescilió y dejó sin
efecto la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma



de Estatutos de la compañía en referencia, celebrada ante el
doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del
cantón Quito, el veinte y dos de julio de dos mil diez; d)
11 Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de
12 Accionistas, celebrada el veinte y dos de enero del dos mil
13 quince, se conoció sobre la Resolución de Disolución Número
14 SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3578 de quince de octubre de dos mil
15 catorce, por la que se declaró la disolución de la compañía, al
16 registrar una pérdida acumulada que supera el cincuenta por
17 ciento del capital social de la empresa, y por lo tanto se
18 encuentra incurso en la causal de disolución prevista en el
19 numeral seis del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley
20 de Compañías, Resolución de disolución inscrita en el
21 Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, con
22 fecha diez de noviembre del dos mil catorce, por lo que de
23 acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías y el
24 "Reglamento sobre la Inactividad, Disolución, Liquidación,
25 Reactivación y Cancelación de las compañías anónimas, de
26 economía mixta, en comandita por acciones y responsabilidad
27 limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales
28 de compañías extranjeras", la empresa se encuentra en

1 proceso de LIQUIDACIÓN; e) La Junta General Extraordinaria
2 y Universal de Accionistas, celebrada el veinte y dos de enero
3 del dos mil quince, resolvió absolver la pérdida acumulada
4 mediante la utilidad acumulada y superar la causal que motivo
5 tal declaratoria, para proceder a la reactivación de la
6 empresa.- **TERCERA.- REACTIVACIÓN.-** a) Con los
7 antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la Junta
8 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
9 compañía AGRINOVA SCIENCE ECUADOR S.A., EN
10 LIQUIDACIÓN, celebrada el veinte y dos de enero del dos mil
11 quince, por así convenir a los intereses de la empresa,
12 resolvió absolver la totalidad de pérdida acumulada que
13 mantenía la compañía por los ejercicios dos mil siete, dos mil
14 ocho y dos mil nueve, con las utilidades acumuladas que
15 posee la compañía desde el año dos mil diez hasta el ejercicio
16 dos mil catorce, información que se puede comprobar del
17 balance de pérdidas y ganancias, conocido y aprobado por la
18 Junta General Ordinaria de Accionistas de ocho de enero de
19 dos mil quince; por lo manifestado, una vez que la compañía
20 ha superado la causal que motivó la declaratoria de disolución
21 y liquidación, los accionistas resuelven REACTIVAR la
22 compañía, con la finalidad de que la misma pueda cumplir con
23 el objeto social para la que fue constituida; b) La Junta
24 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
25 compañía AGRINOVA SCIENCE ECUADOR S.A., EN
26 LIQUIDACIÓN, celebrada el veinte y dos de enero del dos mil
27 quince, autorizó a su representante legal señor Marco Antonio
28 López Ramírez, o a quien lo subroga y haga sus veces, para



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



003

1 que comparezca al otorgamiento de la escritura pública y
2 hacer si es el caso, las correspondientes aclaratorias o
3 rectificatorias; c) Se agregan como documentos habilitantes a
4 la presente escritura, nombramiento del Gerente General y
5 sus documentos de Ley, y el Acta de Junta General
6 Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veinte
7 y dos de enero del dos mil quince.- **CUARTA.- DECLARACIÓN**



8 **JURADA.-** El representante legal de la compañía AGRINOVA
9 SCIENCE ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN, señor Marco
10 Antonio López Ramírez, declara bajo juramento que los datos
11 proporcionados y que constan en el Acta de Junta General
12 Extraordinaria y Universal celebrada el veinte y dos de enero
13 del dos mil quince, indicados en esta escritura y que constan
14 como habilitantes, constan en la contabilidad de la empresa y
15 son comprobables y justificables hacia la Entidad de Control
16 pertinente de ser el caso.- **AUTORIZACIÓN.-** La Junta General
17 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
18 AGRINOVA SCIENCE ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN,
19 celebrada el veinte y dos de enero de dos mil quince, designó
20 al abogado Gonzalo Bravo Gallardo con Matrícula número uno
21 diecisiete guión dos mil nueve guión novecientos doce del
22 Foro de Abogado, a realizar todos los trámites
23 correspondientes, con la finalidad de dar cumplimiento a lo
24 resuelto por la mencionada Junta, hasta perfeccionar el acto
25 societario de Reactivación con la pertinente inscripción en el
26 Registro Mercantil". **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con
27 los documentos anexos y habilitantes que se incorporan
28 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y

1 que el compareciente acepta en todas y cada una de sus
2 partes, minuta que está firmada por el Abogado Gonzalo
3 Bravo Gallardo, afiliado al Foro de Abogados de Pichincha,
4 bajo el número: diecisiete guión dos mil nueve guión
5 novecientos doce).- Para la celebración de la presente
6 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos
7 en la ley notarial; y, leída que les fue al compareciente por
8 mí el notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto
9 quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de
10 **todo cuanto doy fe**

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

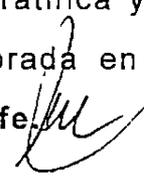
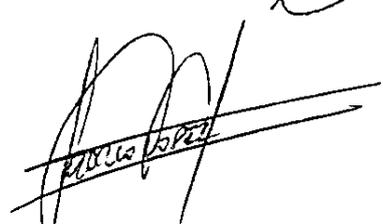
24

25

26

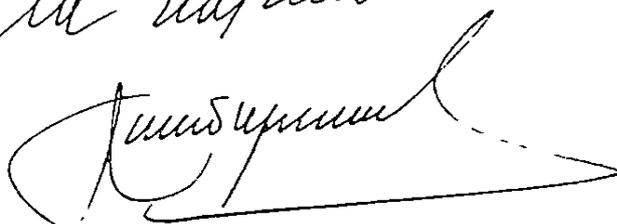
27

28



f) SR. MARCO ANTONIO LÓPEZ RAMÍREZ

C.C. 100206613-0

Me ratifico





004

Quito, 17 de Agosto de 2012

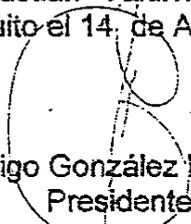
Señor
MARCO ANTONIO LÓPEZ RAMÍREZ ✓
Ciudad.

Estimado señor:

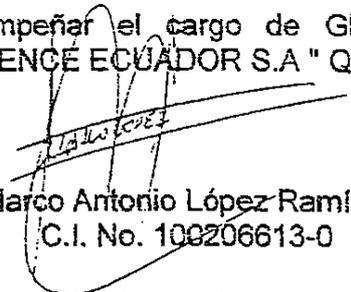
La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "AGRINOVA SCIENCE ECUADOR S.A" en Junta Universal celebrada el 16 de Agosto de 2012, designó a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de cinco años, correspondiéndole por tanto las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.

La Representación Legal, Judicial y extrajudicial la ejercerá el Gerente General de la Compañía salvo su ausencia en que la ejercerá el Presidente de la Compañía.

Sus facultades y atribuciones constan en la escritura pública de Constitución de la Compañía otorgada el 30 de Julio de 2007, ante el señor Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 14 de Agosto de 2007.

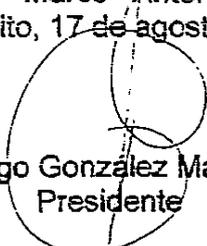

Rodrigo González Márquez
Presidente


Aceptación: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "AGRINOVA SCIENCE ECUADOR S.A" Quito, 17 de Agosto de 2012.


Marco Antonio López Ramírez
C.I. No. 100206613-0

Razón: Certifico que el señor Marco Antonio López Ramírez aceptó el nombramiento que antecede. Quito, 17 de agosto de 2012.




Rodrigo González Márquez
Presidente

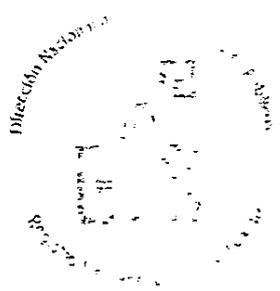
Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **12950** del Registro de

Nomenclamientos Tomo N° **743**

Quito a **20 SEP 2012**
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LEGGÉ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
YA LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 1 Fojas Util(es)

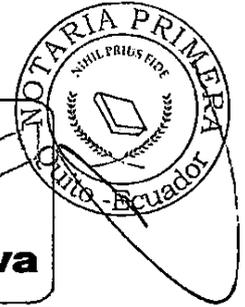
Quito a, **05 FEB. 2015**



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



AGRINOVA Science ECUADOR, S.A.
Panamericana Norte Km. 5 ½ y Avellaneda
Bodegas PARKENOR, Bodega B 96-97
Quito - Ecuador
Tel. 3500106 Fax. 2478296
E-mail: agriec@agri-nova.com
Web: www.agri-nova.com



005

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "AGRINOVA SCIENCE ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL 22 DE ENERO DEL 2015.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 22 días del mes de enero del año dos mil quince, siendo las 10:00 a.m., en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Panamericana Norte S/N, y Avellaneda, Sector Carcelén Industrial, Bodegas Parkenor B96-97, se reúnen los accionistas de la compañía **AGRINOVA SCIENCE ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN**, quienes en estricto cumplimiento a las disposiciones contempladas en el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Actúan como Presidente de la Junta General de Accionistas el señor Rodrigo González Márquez y como Secretario el señor Marco Antonio López Ramírez, quien da constancia de la presencia de los siguientes Accionistas: AGRINOVA SCIENCE S.A. de nacionalidad española, legalmente representada por el señor Rodrigo González Márquez, propietaria de (36.000) TREINTA Y SEIS MIL acciones de UN dólar cada una, y el señor MARCO ANTONIO LÓPEZ RAMÍREZ, propietario de (24.000) VEINTE Y CUATRO MIL acciones de UN dólar cada una, quienes representan el 100% del capital suscrito y pagado, con la finalidad de conocer y aprobar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum;
2. Conocimiento de la Resolución No.SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3578 de 15 de octubre de 2014, por la que se declaró la Disolución y se dispuso la Liquidación de la compañía **AGRINOVA SCIENCE ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN**;
3. Conocer y resolver sobre la absorción de pérdidas de la compañía **AGRINOVA SCIENCE ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN**;
4. Resolver sobre la REACTIVACIÓN de la compañía **AGRINOVA SCIENCE ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN**;

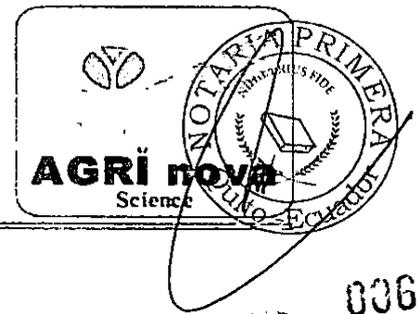
AGRINOVA Science ECUADOR, S.A.
Panameicana Norte Km. 5 ½ y Avellaneda
Bodegas PARKENOR, Bodega B 96-97
Quito – Ecuador
Tel. 3500106 Fax. 2478296
E-mail: agriec@agri-nova.com
Web: www.agri-nova.com



5. Autorizar al representante legal de la compañía la suscripción de la escritura pública de Reactivación de la compañía **AGRINOVA SCIENCE ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN**; y
6. Lectura y aprobación del Acta de Junta General.

Toma la palabra el Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y solicita al Secretario de la misma proceda a dar lectura al orden del día, con la finalidad de que los accionistas presentes procedan a resolver:

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:** El Secretario señor Marco Antonio López Ramírez, da fe de la presencia del 100% del capital social de la compañía.
2. **Conocimiento de la Resolución No.SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3578 de 15 de octubre de 2014, por la que se declara la Disolución y ordena la Liquidación de la compañía AGRINOVA SCIENCE ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN:** El representante legal de la empresa, pone a consideración de los accionistas la Resolución de Disolución No.SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3578 de 15 de octubre de 2014, por la que se declaró la disolución de la compañía, al registrar una pérdida acumulada que supera el 50% del capital social de la empresa, y por lo tanto se encuentra incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 6) del artículo 361 de la Ley de Compañías. Así mismo, se deja constancia a los presentes que la Resolución en materia, ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, con fecha 10 de noviembre del 2014, por lo tanto, según reza en la Ley de Compañías y el "Reglamento sobre la Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", la empresa se encuentra en proceso de LIQUIDACIÓN;
3. **Conocer y resolver sobre la absorción de pérdidas de la compañía AGRINOVA SCIENCE ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN.-** Toma la palabra el representante legal de la compañía señor Marco Antonio López Ramírez, e informa que las pérdidas de los años 2007, 2008 y 2009, suman



una cantidad importante, motivo por el cual el organismo de control competente dictó la Resolución No.SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3578 de 15 de octubre de 2014, por la que declaró la disolución de la compañía, al registrar una pérdida acumulada que supera el 50% del capital social de la empresa, y por lo tanto se encuentra incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 6) del artículo 361 de la Ley de Compañías; por lo expuesto, los asistentes a la presente Junta, deciden absolver la pérdida acumulada, de la forma en que consta en la resolución tomada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de diciembre de 2014.

4. **Resolver sobre la reactivación de la compañía AGRINOVA SCIENCE ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN.-** Una vez que los presentes han conocido y resuelto en forma unánime el punto segundo referente a la causal que motivo la disolución de la compañía y posterior liquidación, y el punto tercero del orden del día relacionado con la absorción de las pérdidas acumuladas de la compañía, se supera la causal que motivó la declaratoria de disolución y liquidación de la empresa, por lo que los accionistas resuelven realizar el acto societario de REACTIVACIÓN de la compañía, con la finalidad de que la misma pueda cumplir con el objeto social para la que fue constituida;

5. **Autorizar la suscripción de la escritura pública de Reactivación de la compañía AGRINOVA SCIENCE ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN.-** Una vez que los accionistas han resuelto compensar la pérdida con la utilidad acumulada, y la Reactivación de la empresa, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, autoriza al señor Marco Antonio López Ramírez, representante legal de la compañía **AGRINOVA SCIENCE ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN**, o a quien lo subrogue y haga sus veces, para que comparezca al otorgamiento de la escritura pública y hacer si es el caso, las correspondientes aclaratorias o rectificatorias; La Junta General de Accionistas, encarga al abogado Gonzalo Bravo Gallardo a realizar todos los trámites legales que correspondan, con la finalidad de

AGRINOVA Science ECUADOR, S.A.
Panameicana Norte Km. 5 ½ y Avellaneda
Bodegas PARKENOR, Bodega B 96-97
Quito - Ecuador
Tel. 3500106 Fax. 2478296
E-mail: agrac@agri-nova.com
Web: www.agri-nova.com



perfeccionar el citado acto societario, hasta obtener la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil.

6. **Lectura y aprobación del Acta de Junta General.**- Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta correspondiente. Reinstalada la sesión, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por la totalidad del capital presente y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 12H00.

Para constancia de lo expresado, firman el Presidente, los accionistas presentes y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados

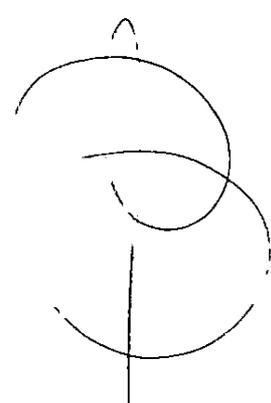
Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los accionistas y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados. Quito, 31 de diciembre de 2014.



Rodrigo González Márquez
PRESIDENTE



Marco Antonio López Ramírez
SECRETARIO
Accionista



AGRI NOVA SCIENCE S.A.
Accionista
Rodrigo González Márquez
Apoderado





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CITACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **LOPEZ RAMIREZ MARCO ANTONIO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **IMBABURA PIMAMPIRO**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1971-12-17**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

Nº: **100206613-0**





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ING. AGRÓNOMO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **LOPEZ RUALES ESTUARDO EVARISTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **RAMIREZ GUERRERO ROSA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **IBARRA 2013-01-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-01-24**

V43333V4242

007





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 **1002066130**

NÚMERO DE CERTIFICADO: **009 - 0049** CÉDULA: **1002066130**

LOPEZ RAMIREZ MARCO ANTONIO

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PIMAMPIRO	
PIMAMPIRO	PARRQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

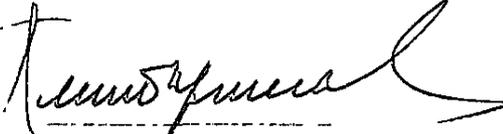
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en 1 Fojas Util(es) en Quito, a 05 FEB. 2015

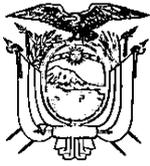
[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito




Se otorgó ante mí, la escritura de REACTIVACION, otorgada por la compañía AGRINOVA SCIENCE ECUADOR S.A., EN LIQUIDACION; y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a cinco de febrero del año dos mil quince.




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero de I Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

008



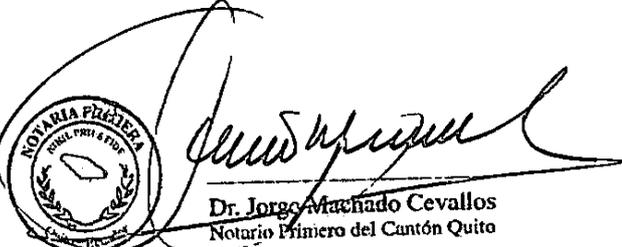
RAZÓN: Mediante resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-748, emitida el 10 de abril de 2015, por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, se aprueba la Reactivación de la Compañía AGRINOVA SCIENCE ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION; y, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Cuarto de dicha resolución, senté razón de este particular al margen de la referida escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta Notaría el 5 de febrero de 2015.-



Quito, a 16 de Abril del 2015

/c.c.

FC 001-004-000003835



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Factura: 002-002-000001677



20151701024O00427

009

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701024O00427

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7966

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ RAMIREZ MARCO ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1002066130
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	947

Flor de Maria Rivadeneira Jacome

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



RAZÓN: TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AGRINOVA SCIENCE ECUADOR S.A., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DE QUITO No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-748, DE FECHA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EMITIDA POR LA ABOGADA MAYRA REYES TANDAZO, SUBDIRECTORA DE DISOLUION, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA AGRINOVA SCIENCE ECUADOR S.A., EN LIQUIDACION, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE QUITO, EL CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE;.- QUITO, A VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- LQ.

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-748

010

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3578 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil AGRINOVA SCIENCE ECUADOR S.A. por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía AGRINOVA SCIENCE ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de febrero de 2015;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-0094 de 23 de marzo de 2015, el cual concluye que *"De acuerdo con el análisis realizado a los registros contables, documentos de soporte y a los estados financieros al 1 de enero de 2015, se estableció que la compañía luego de haber absorbido las pérdidas acumuladas según resoluciones de juntas generales de accionistas extraordinaria y universal de 31 de diciembre de 2014 y ordinaria y universal de 8 de enero de 2015, y asientos de diario Nos. 653 y 129 de las mismas fechas, ha superado la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra incurso según el balance presentado a esta Institución por el ejercicio económico 2013."*; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SC-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014;

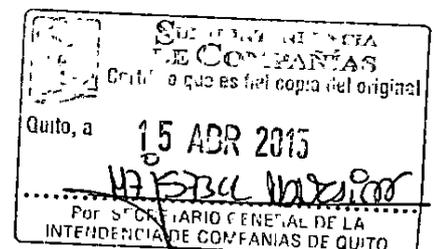
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: 1.- APROBAR la reactivación de la compañía AGRINOVA SCIENCE ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de febrero de 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía AGRINOVA SCIENCE ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía AGRINOVA SCIENCE ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el texto íntegro de la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de la presente resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía AGRINOVA SCIENCE ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta en las copias las razones respectivas.



Registro de Datos Públicos
el Cantón Quito



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-748
AGRINOVA SCIENCE ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN

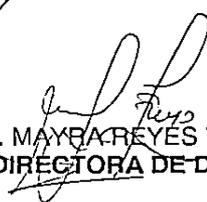
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

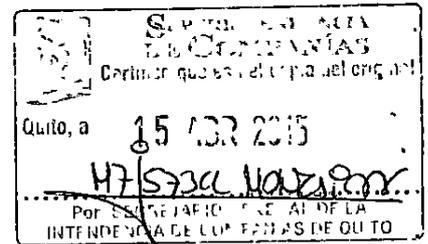
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía AGRINOVA SCIENCE ECUADOR S.A., otorgada el 30 de julio del 2007. Cumplido sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 10 de abril de 2015


AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN



Referencia Expediente: 158509
Trámite. 3988
JERA





011

TRÁMITE NÚMERO: 27212

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	18828
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2127
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1002066130	LOPEZ RAMIREZ MARCO ANTONIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
FECHA ESCRITURA:	05/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: Nº SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-748
FECHA RESOLUCIÓN:	10/04/2015
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. MAYRA REYES TANDAZO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGRINOVA SCIENCIE ECUADOR S.A., EN

1276186

Publicos
4/0



012

	LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

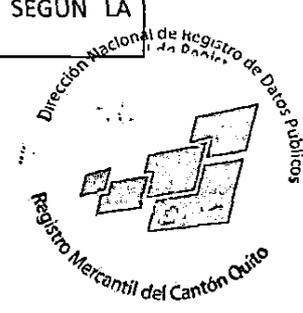
5. DATOS ADICIONALES:

NO SE DA CUMPLIMIENTO AL LITERAL B) DEL NUMERAL 2 DEL ARTICULO PRIMERO, POR NO ESTAR INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2357 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE AGOSTO DE 2007, TOMO 138.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL